

**PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS
EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN LA
MODALIDAD DE FIJO.**

OE: 38/24

**CUARENTA Y TRES plazas de AUXILIAR DE
PRODUCCIÓN (Nivel 4) en la DIRECCIÓN DE
OPERACIONES INDUSTRIALES (Tres reservadas
dispacidad)**



AVISO

El tribunal acuerda establecer los siguientes criterios de desempate a continuación de los establecidos en las bases:

- 1) Menor número de respuestas incorrectas en las preguntas de Prevención de Riesgos Laborales.
- 2) Menor número de respuestas incorrectas en las preguntas del Plan de Igualdad.
- 3) Menor número de respuestas incorrectas en el resto de las preguntas de la prueba, excluyendo las de Prevención de Riesgos Laborales y del Plan de Igualdad.

Por tanto, los criterios de desempate que se aplicarán son:

- 1) Género menos representado en la categoría profesional a cubrir dentro de la FNMT-RCM. A estos efectos, solo se computará el personal que tenga la condición de fijo según el vigente Convenio Colectivo.
- 2) Quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición.
- 3) Mayor número de respuestas acertadas en la prueba tipo test de la prueba teórico-práctica
- 4) Menor número de respuestas erróneas en dicha prueba.
- 5) Menor número de respuestas incorrectas en las preguntas de Prevención de Riesgos Laborales.
- 6) Menor número de respuestas incorrectas en las preguntas del Plan de Igualdad.
- 7) Menor número de respuestas incorrectas en el resto de las preguntas de la prueba, excluyendo las de Prevención de Riesgos Laborales y del Plan de Igualdad.

Madrid, a la fecha de la firma digital
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL